



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO

SOCIALISTA

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,  
VIVIENDA, URBANISMO Y DERECHOS CIUDADANOS**

El Grupo Parlamentario Socialista, a través de su Portavoz, Dolores Carcedo García, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias para la erradicación de la discriminación y para la igualdad real y efectiva de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales y sus familias (12/0142/0019/22249)**.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Del artículo 39 (Obligaciones de los equipos directivos), que quedaría redactado como sigue:

1. En el marco de la normativa estatal, el proyecto educativo del centro incluirá las medidas a desarrollar para favorecer y formar en igualdad en todas las etapas educativas, incluyendo la educación para la eliminación de la violencia y la promoción del respeto por la diversidad sexual y expresión de género.
2. Las personas que ostenten la dirección o titularidad de los centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos en caso de violencia o acoso por razón de la orientación y la identidad sexual, o la expresión de género.
3. Se llevarán a cabo actuaciones de difusión de los protocolos elaborados, así como de acciones formativas especializadas para los profesionales que deban intervenir en dichas situaciones.
4. **Las Normas de Organización y Funcionamiento, y el plan de convivencia del centro reflejarán, según corresponda, los derechos de las personas LGTBI en el ámbito educativo, así como las medidas correctoras frente a conductas que impliquen discriminación o acoso por razones de orientación sexual y/o identidad sexual y expresión de género. En el plan de convivencia se detallarán las acciones concretas que se planifiquen al objeto de prevenir la violencia LGTBI-fóbica.**
5. ~~La información relativa al~~ El plan de convivencia se expondrá de manera pública en el centro educativo. La información debe ser clara y adaptada a las distintas etapas educativas.
6. Al menos uno de los miembros del equipo directivo deberá poseer formación específica, o comprometerse a recibir esta formación durante el curso en el que se produce su nombramiento, en materia de diversidad afectivo sexual.



## Junta General del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO

SOCIALISTA

7. Las consejerías con competencias en sanidad, educación y diversidad sexual diseñarán e implementarán, en colaboración con los centros, programas de educación sexual y afectiva plurales y respetuosos de la diversidad sexual y de expresión de género de la población.
8. Las bibliotecas de los centros docentes deberán incluir materiales que reflejen **la realidad de las personas LGTBI** ~~la expresión de género~~ y la diversidad sexual y familiar, adaptados a las diferentes etapas educativas.
9. La dirección del centro programará, **en el marco de su plan de convivencia**, ~~para cada curso escolar~~ acciones de fomento del respeto y la no discriminación de las personas por motivo de identidad sexual y expresión de género en los centros educativos, en especial entre el personal docente y no docente del centro y las familias.
10. **En el caso de que no existiese**, se creará un espacio y/o canal de participación a través del cual los miembros de la comunidad educativa puedan trasladar dudas, inquietudes y propuestas de acciones formativas y de sensibilización sobre los derechos de las personas LGTBI.
11. Se promoverá el conocimiento de la realidad LGTBI en los centros educativos. En particular, **la Administración Educativa**, ~~se~~ dará a conocer **entre a** los miembros de la comunidad educativa el Programa de Atención a Víctimas de LGTBI-Fobia del Consejo de Participación LGTBI.

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Palacio de la Junta, 15 de junio de 2026

Dolores Carcedo García  
Portavoz